



"2024-30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

RES. CD ECO N° 305 - 24
EXPTE. N° 6782/21
Salta, '05 AGO 2024'

VISTO: La nota presentada a fs. 66/67 por la alumna Abog. Julia Figueroa Day, mediante la cual solicita la modificación del Título del Plan para la realización de Trabajo Final y del Director del mismo, correspondiente a la carrera de posgrado Maestría en Derecho Privado – MADEP y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. CD-ECO N° 150/18 se aprueba el proyecto de creación y presupuesto de la carrera de posgrado Maestría en Derecho Privado – MADEP, ratificada por Res. CS N° 152/18, y asimismo cuenta con reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional otorgada por Res. ME N° 415/21.

Que por Res. CD ECO N°555/22 de fecha 15 de diciembre 2022, se aprobó el proyecto para la realización del Trabajo Final junto con la designación de su Directora y Co- Directora.

Que a fs. 67 la alumna Figueroa Day Julia solicita la modificación del Título y director, asimismo aclara que la Co-Dirección no se modificará.

Que cuenta con el aval del Director propuesto a fs. 66, cuyo CV obra en el Expte. N° 6401/20 a fs. 245 a 258.

Que el Comité Académico de la carrera en el dictamen emitido el día 23 de febrero de 2024 aprueba lo solicitado por la mencionada alumna.

Que la Dirección de Posgrados emite informe favorable a fs. 126.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria de esta Unidad Académica, emitió el Despacho que obra a fs. 127.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 07/2023 celebrada de manera presencial el día 30.07.24 aprueba el Despacho de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Modificar el Título del proyecto para la realización del Trabajo Final aprobado por Res. CD ECO N° 555/22 el cual será: "ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA INSTITUCIONAL Y PROPUESTA DE REFORMA DEL SISTEMA DE INSCRIPCIÓN REGISTRAL DE SOCIEDADES EN ARGENTINA.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Dr. Horacio Roitman, DNI: 7.989.296 como Director del citado Trabajo Final, en reemplazo de la Esp. Elizabeth Safar.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial y hágase saber a la Abog. Julia Figueroa Day, al Dr. Horacio Roitman, a la Dirección de Posgrados y demás efectos.

Melg/mac

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa